

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>

Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veinticinco céntimos de peseta línea.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>

Pago adelantado

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 41.)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 21 de Enero último dirige a este Ministerio el Comisario Regio, Presidente del Consejo provincial de Fomento de Burgos, solicitando se cree en Aranda de Duero una Estación enológica, que sería altamente beneficiosa en aquella comarca, puesto que en ella constituye el viñedo la principal riqueza.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se cree desde luego en Aranda de Duero la Estación de que se trata, en los terrenos y edificio que la Corporación municipal ponga a disposición de este Ministerio, por todo el tiempo que el Estado sostenga este Establecimiento, obligándose a realizar las obras que se estimen necesarias, con arreglo al proyecto que formule el Director de la Granja Escuela práctica de Agricultura regional de Castilla la Vieja, a quien se le encarga de este servicio, siendo la misión del Centro que se crea:

1.º Estudiar y clasificar las diversas variedades de uva que se obtengan en la comarca.

2.º Practicar los análisis y estudios necesarios para conocer las condiciones y elementos constitutivos del fruto producido por cada variedad de vid de las cultivadas,

así como de los mostos y vinos resultantes de las mismas.

3.º Combinar los mostos y vinos de la comarca para formar tipos determinados de los que más aceptación tengan en el mercado.

4.º Elaborar con el fruto que se recolecte vinos de las condiciones que exija el consumo.

5.º Ensayar la fabricación y conservación del vino, aguardientes y vinagres para obtener tipos de fácil venta en los mercados nacionales y extranjeros.

6.º Verificar estudios biológicos para apreciar y remediar las enfermedades que afecten a los vinos, aguardientes y vinagres.

7.º Analizar los mostos y vinos que remitan los cosecheros mediante módica tarifa y aconsejar las correcciones convenientes para que puedan obtener productos bien elaborados y de proporciones constantes entre sus elementos; y

8.º Formar aprendices capataces bodegueros.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Febrero de 1911. —Gasset.—Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(De la *Gaceta* núm. 40.)

Providencias judiciales

Briviesca.

D. Cecilio García Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas a Pedro Heras Martínez, vecino de Busto, en la causa que contra él se ha seguido sobre hurto, he acordado proceder a la celebración de la subasta de los bienes embargados al Pedro, en la sala audiencia de este Juzgado y el municipal de Busto el día 8 de

Marzo y su hora once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones.

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Antes de tomar parte en la subasta el ó los que la pretendan, consignarán el 10 por 100 de dicha tasación.

3.ª Las fincas que se dirán se enajenan por la cabida que consten, sin haber lugar a ninguna reclamación.

4.ª Se carece de títulos, siendo de cuenta del licitador su adquisición si lo pretendiese.

Bienes objeto de la subasta radicantes en Busto.

Una heredad al término de los Calderones, de 24 áreas y 50 centiáreas, tasada en 250 pesetas.

Otra en las Arenas, de 10 y 50, en 95.

Otra en Carribarcones, de ocho y 75, en 90.

Otra en la Corneja, de siete, en 75.

Otra en los Linares, de ocho y 75, en 100.

Otra en las Valladares de la Riva, de 10 y 50, en 35.

Otra en las Carreruelas, de cinco y 25, en 20.

Otra en Barbajal, de siete, en 15.

Otra en los Bebederos, de 10 y 50, en 300.

Otra en Carricalzada, de 10 y 50, en 60.

Dado en Briviesca a 8 de Febrero de 1911.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, Laureano García.

Villarcayo.

D. Gerardo de la Mora y Sanchez Cabezero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 2 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta

en pública subasta de una finca embargada a D. Felipe García, vecino de La Prada, para hacer efectiva una multa impuesta al mismo como Presidente de la Junta administrativa por el Sr. Gobernador civil de esta provincia por no haber formado un presupuesto extraordinario, cuya finca es la siguiente:

Una casa sita en La Prada, de 30 metros cuadrados, señalada con el número 85, calle de la Fuente que linda derecha entrando con Maria Rasines, izquierda subida para la iglesia, espalda Agustin Uria y por su frente calle Real, tasada en 250 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; no existen títulos de propiedad, por lo que la adquisición de las mismas, así como los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo a 4 de Febrero de 1911.—Gerardo de la Mora.—Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

D. Gerardo de la Mora y Sanchez Cabezero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: que el día 4 de Marzo próximo a las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de una finca embargada a D. Aquilino García, vecino de La Prada, para hacer efectiva una multa impuesta al mismo como Presidente de la Junta administrativa por el Sr. Gobernador civil de esta provincia por no haber formado un presupuesto extraordinario, cuya finca es la siguiente:

Una heredad a Herreros, en término del pueblo de La Prada, de 32 áreas y 16 centiáreas, linda N. Revilla, S. Ignacio Rozas, E. Revilla

y O. camino para el monte, tasada en 100 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de la finca, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; no existen títulos de propiedad, por lo que la adquisición de los mismos, así como los gastos de escritura serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 7 de Febrero de 1911.—Gerardo de la Mora.—Per su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del año 1910.

El día 2 de Octubre se acordó declarar vecino de esta villa, á su instancia, á D. Andrés Matesanz Alvaro, Maestro auxiliar de la escuela de niños de esta villa; que el día 6 del actual se suelten los pastos del pago para el ganado mayor; y que desde el día 13 al 18 se permita la entrada en dichos pastos al ganado menudo, vedándose para toda clase de ganado el día 24 del actual; que se ordene al Conserje del Matadero que no consienta que se sacrifique ninguna res que no haya descansado en las cuadras diez horas, ni que se saquen las canales hasta después de dos horas de la matanza, y por cada infracción que se cometa será castigado con la multa de una peseta; nombrar para que vaya en Comisión á Burgos á pagar provinciales del tercer trimestre al Sr. Alcalde D. Andrés López; aprobar la cuenta presentada por don Dionisio Rodrigo por tres mostradores de mármol y colocación en los despachos de carnes, importante en 544'50 pesetas y 12'50 pesetas de embalaje de los mismos; aprobar las cuentas presentadas por D. Andrés López y D. Andrés Pascual, importantes la primera 49 pesetas y la segunda 76'65 pesetas.

El 4 se dió cuenta del proyecto del presupuesto ordinario formado por la Comisión para el año de 1911 y se acordó aprobarle en todas sus partes tal como se encuentra redactado por la Comisión, por considerarle ajustado á las necesidades del pueblo y á las prescripciones legales, teniendo en cuenta el informe del Regidor Síndico, y que se exponga al público por término de quince días para que pueda ser examinado por los vecinos y presenten en dicho plazo las reclamaciones que crean justas, sometiendo después á la discusión de la Junta municipal.

El 9 se acordó, de conformidad á

lo solicitado por D. Pedro Martínez, sobre que se le autorice para edificar en el terreno que le fué concedido frente á su casa; aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el tercer trimestre del año actual; no imponer recargo alguno municipal sobre la contribución de edificios y solares, cédulas personales y contribución industrial para el año próximo de 1911.

El 18 se acordó, de conformidad con el dictamen emitido por los peritos, conceder á D. Gregorio Camarero una parcela de terreno de la vía pública para edificar de 32 pies de largo á línea de la casa de su propiedad á morir en 25 pies de ancho, previo pago de diez pesetas en que ha sido tasado el terreno; nombrar vecino de esta villa á su instancia á D. Anastasio Peiroten María; nombrar arregladores para hacer las suertes de pinos de privilegios á D. Daniel Antón y D. Manuel Andrés, y para reconocer y recontar los 600 pinos de subasta á D. Basilio Antolín y D. Laureano Conzález.

El 23 nombrar en comisión para que asistan á la reunión que se celebrará en el comunero de Revenga hoy á las dos de la tarde para la recepción y entrega de las obras del cauce del río Zumel á los señores D. Juan Moroso y D. José Hernando; que esta tarde á las cuatro se remate la guardería del ganado de la dehesa de Cañizar, en las mismas condiciones que el año anterior.

El 30 se dió cuenta de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador el presupuesto ordinario para el año de 1911; se acordó desestimar la instancia presentada por D. Mateo Ortiz en súplica de que se le declare vecino de esta villa por no tener derecho á ello; acceder á lo solicitado por D. Casimiro Medrano Medrano sobre que se le declare vecino de esta villa; quedó enterada la Corporación de la resolución recaída en el expediente instruido á virtud de instancia de D. Francisco Guevara, por el que se declara firme el acuerdo del Ayuntamiento y sorteo celebrado para determinar el Concejal á quien correspondía cesar con motivo de las últimas elecciones; remitir al señor Administrador de Hacienda de la provincia la instancia presentada por D.^a Martina Aparicio Chaperó en súplica de que se incluya en el Registro fiscal de edificios y solares una casa de su propiedad, sita en la calle de la Roza, núm. 18 duplicado; que se instale una luz de diez bujías en el local que ocupa la estafeta de correos durante la temporada de invierno; y que por el Ayuntamiento se reconozcan las luces del alumbrado público y vean donde es necesario aumentar alguna; el Sr. Presidente somete á la consideración del Ayuntamiento la

urgente necesidad de reconstruir la casa consistorial, la cual se encuentra en estado de inminente ruina, procurando si es posible se activen los trabajos preliminares á fin de conseguir si fuere posible que empiecen pronto las obras. Tomándolo en cuenta el Ayuntamiento y penetrado de que no es posible demorar la indicada obra de un edificio que pueda reputarse como el más esencial de los destinados al servicio público, sin el cual está sufriendo la Corporación muchas molestias en sus sesiones, expuesta la salud de los concurrentes á las sesiones por lo mal acondicionado del salón de actos, pues está lleno de grandes boquetes por todos los sitios; y de unanime conformidad acuerdan que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole se sirva ordenar al Arquitecto provincial la extensión del proyecto, memoria descriptiva, plano general y demás que juzgue necesarios, acompañando el presupuesto y pliego de condiciones facultativas que deben servir de tipo en la subasta, además de las económicas que establecerá la Corporación oportunamente.

El día 6 de Noviembre se acordó que el jueves de la semana actual se haga un reconocimiento, amojonamiento y deslinde de los prados que posee el Ayuntamiento; nombrando peritos medidores á D. Eugenio Hernando y D. Eduardo Santamaría; que se ordene á D. Zenón Blanco que arregle á línea del casito hasta la calzada el paredón de sostén de la plazuela de su casa, pues con esa condición se le autorizó para edificar el casito; y que limpie todos los escombros que ha echado en la calle contra la pared del casito, pues de no hacerlo en término de quince días, el Ayuntamiento ejecutará dichos trabajos á su costa; que por última vez se ordene á D. Casto de Pedro que cumpla los acuerdos de este Ayuntamiento relativos á que se valle ó edifique el solar de su propiedad de la calle del Juego Pelota, núm. 32, pues de no verificarlo, pasados que sean quince días se procederá á formar expediente como solar yermo, procediendo á su venta por este Ayuntamiento; que se requiera á D. Pío de Pedro para que quite la tierra que ha echado en el camino de la fuente, pues de no verificarlo, se ordenará se hagan dichos trabajos á su costa; que se ordene á don Juan Domingo que quite un montón de piedra que tiene en la calle en la esquina de su casa; que se remate la echura y acarreo de 14 carros de leña para la cocina de la casa de Ayuntamiento, niños parvulos y pobres transeuntes.

El 15 se acordó que el día 19 del actual, si el tiempo no lo impide, se arregle por prestación personal el camino de la fuente de los caños

é igualmente el pilón del monte que se halla en malas condiciones; nombrar en Comisión para que vaya á Burgos á llevar los repartimientos de contribución para 1911, las cuentas municipales de 1909 y recojer las hojas para la formación del Censo de población á D. Jesús del Río.

El 22 quedó enterada la Corporación de haber sido aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda el reparto de la contribución rústica y pecuaria y el expediente de arriendo de Consumos para el año de 1911, y se acuerda que se haga saber al rematante de consumos D. Manuel Blanco para que en el término de ocho días preste la fianza que previene la condición 7.^a del pliego; que el domingo próximo á las tres de la tarde se remate el impuesto sobre las reses que se sacrifiquen en el matadero durante el año de 1911 y se arrienden los despachos de carnes; que se haga saber al vecindario por medio de bando que queda absolutamente prohibido el cortar ningún árbol verde macizo, ni hueco, pues harán traer al depósito municipal y se mandarán las denuncias á la oficina de Montes.

El 27 se acordó, de conformidad á lo solicitado por D.^a Agustina Andrés González, declararla vecina de esta villa; adjudicar definitivamente el remate de consumos por la cantidad de 8.500 pesetas á D. Manuel Blanco Muro.

El día 4 de Diciembre se acordó, de conformidad á lo solicitado por D. Lorenzo Guevara, declararle vecino de esta villa; que teniendo en cuenta los buenos servicios prestados por el Secretario de este Ayuntamiento se le gratifique con la cantidad de 270 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos, en la imposibilidad de aumentarle el sueldo por estar ya aprobado el presupuesto para el año próximo venidero por el Sr. Gobernador; y que al formar el presupuesto para el 1912 se consigne la cantidad de 1.250 pesetas para sueldo del Secretario, debiendo consignarse igualmente en años sucesivos mientras desempeñe el cargo de Secretario D. Jesús del Río, y se aprobaron varias cuentas.

El 11 se acordó, de conformidad á lo solicitado por D.^a Tomasa de Miguel Chicote, declararla vecina de esta villa; desestimar la instancia presentada por D.^a Lucía Antolín en súplica de que se nombre una persona que la acompañe á implorar la caridad pública los sábados de cada semana; que si para el miércoles de esta semana entrante no han pagado los vecinos sus deudas en la Depositaria municipal, el jueves se nombre por el Sr. Alcalde un Agente ejecutivo que se encargue de hacer efectivos todos los débitos por la vía de apremio.

El 18 se acordó señalar el plan

de aprovechamientos forestales para el año próximo venidero y que se remita al Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia; que el día 2 de Enero próximo se dé como de costumbre el refresco al vecindario é igualmente se invite á las autoridades; nombrar en Comisión para que vaya á Burgos á pagar provinciales y sacar las licencias de aprovechamientos forestales y llevar documentos á D. Jesús del Río; que se abone á D. Francisco Guevara la cantidad de 30 pesetas por indemnización de los gastos por el tiempo que estuvo enfermo un novillo de su propiedad á consecuencia de las heridas que le causó el toro semental del Municipio.

El 25 se acordó desestimar la instancia presentada por D. Francisco Guevara en súplica de que se deje sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 27 de Septiembre último por el que se autorizó á D. Antolín Medrano para abrir lucas en la pared Este Sur de su casa en la calle del Cerro, núm. 2, por perjudicarle grandemente con dichas obras, además de afeor el ornato público, y declarar firme el acuerdo de fecha 27 de Septiembre próximo pasado por ser asuntos de la competencia del Ayuntamiento; que pase á informe de los peritos del Ayuntamiento la instancia presentada por D. Aniceto Ibañez en súplica de que se le conceda un pedazo de terreno de la vía pública de 14 pies, contiguo á su casa para poder dejar el carro.

Quintanar de la Sierra á 7 de Enero de 1911.—El Secretario, Jesús del Río.—V.º B.º—El Alcalde, P. A., Antolín Medrano.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8 del actual.—El Secretario, Jesús del Río.

Ayuntamiento de Los Valcárceres.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el cuarto trimestre del año 1910.

El día 2 de Octubre se acordó remitir á la Junta provincial del Censo de la población los documentos ultimados de la Estadística de viviendas de este distrito.

El 9 se acordó remitir al Sr. Registrador de la propiedad de este partido en virtud de la comunicación que tiene remitida á esta Alcaldía, certificación expedida por el Secretario de la Corporación del líquido imponible con que figuran amillaradas el celemin de tierra de secano y regadío, prados, eras, árboles, monte, raigada y baldíos con pastos, y que el carro de yerba se le calculan ocho celemines y al celemin de tierra tres áreas.

El 16 no se adoptó acuerdo alguno.

El 23 se acordó remitir al Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, copia del título adminis-

trativo y del acta de toma de posesión del maestro interino de la Escuela de este pueblo D. Perfecto Arnaiz González.

El 30 se acordó remitir al señor Jefe provincial de Fomento la contestación á las siete preguntas que contiene la circular inserta en el Boletín oficial de 13 de Septiembre último, con expresión del número y clases de árboles frutales en este término municipal, producción media anual, enfermedades que les atacan y medios empleados para combatirlos y demás pormenores á que dicha circular se contrae.

Los días 6 y 13 de Noviembre no se adoptó acuerdo alguno.

El 20 se acordó que en virtud de hallarse terminados los repartimientos de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares para el año próximo de 1911 se remita edicto al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín oficial anunciando la exposición al público de dichos documentos, publicándose otros análogos en los sitios de costumbre de esta localidad.

El día 27 se acordó que habiendo sido aceptados por los contribuyentes de este distrito los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año próximo de 1911 se remitan original y copia de los expedientes á la Administración de Hacienda de esta provincia para su aprobación.

Los días 4, 11, 18 y 25 de Diciembre no se tomó acuerdo alguno.

Y para que conste y se publique en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, expido la presente que es conforme con dichos acuerdos, la cual visa y sella con el de este Ayuntamiento y firma el Sr. Alcalde en Los Valcárceres á 27 de Enero de 1911.—El Secretario, Valentin Pérez.—V.º B.º—El Alcalde, Antonino Iglesias.

Ayuntamiento de Pradoluengo.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1910.

El día 1.º de Octubre no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 3 se acordó convocar á la Junta municipal de Sanidad para adoptar medidas preventivas con motivo de la presentación de algunos casos de viruela en algunos pueblos de la carretera de Burgos; y que así bien se convoque la Junta municipal el día 6 de este mes para proveer una plaza de Médico titular vacante.

Los días 8 y 15 se levantaron actas negativas por falta de asistencia de Sres. Concejales.

El 22 se aprobó el extracto de sesiones celebradas en el tercer tri-

mestre y remitirle á la Superioridad; se aprobaron varias cuentas; se acordó reclamar el pago del impuesto de pastos y yerbas á los deudores del primer semestre del año actual, autorizando al Regidor Síndico al efecto, y que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo á las diez y ocho.

En 29 de Octubre, 5 y 12 de Noviembre se levantaron actas negativas por no haber concurrido suficiente número de Concejales.

El 14 de Noviembre se aprueban varias cuentas; se acordó convocar la Junta municipal para el día 15, con objeto de autorizar el contrato con los médicos titulares; que el día 27 se verifique la subasta de los locales para venta de vinos y carnes, bajo los pliegos de condiciones instruidos al efecto.

El 19 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 21 se acordó contestar al señor Alcalde de Belorado, que este Ayuntamiento no puede asistir á la reunión á que se le invita con objeto de tratar de la construcción de un camino vecinal que enlace la carretera de Francia á la de Castil de Peones, ni puede contribuir con cantidad alguna al objeto indicado; que el local de la calle Mayor para la venta de vinos se anuncie á subasta para el año de 1910 bajo el tipo de 1000 pesetas; que se arreglen dos locales en el de abacería antigua para venta de carnes, y estos dos y otros cuatro locales destinados á este servicio, se anuncien á subasta bajo el tipo de 200 pesetas cada uno.

El 26 no se celebró sesión por falta número de Sres. Concejales.

El 28 se acuerda convocar á la Junta municipal para el día 3 de Diciembre, con objeto de resolver asuntos del presupuesto municipal para el año de 1911; que la subasta de los locales para venta de vinos y de carnes tenga lugar en los días 4 y 8 de Diciembre, bajo los tipos señalados en la sesión anterior.

El 3 de Diciembre no se celebró sesión por falta número de señores Concejales.

El 5 se dió lectura de una comunicación del Sr. Alcalde de Belorado sobre nombramiento de una Junta de distrito para construcción de caminos vecinales; se acuerda contestar que en este pueblo no existe entidad alguna de las que expresa y por tanto no puede hacerse la designación de personas que indica.

El 10 no se celebró sesión por falta número de Sres. Concejales.

El 12 se aprobaron varias cuentas; se dió cuenta que no habiendo concurrido licitadores á la subasta de los locales para la venta de carnes, se acordó que se anuncien nuevas subastas para los días 14 y 18 de este mes, rebajando el tipo de subasta á 150 pesetas.

Los días 17, 24 y 31 no se cele-

bró sesión por falta número de señores Concejales.

Sesiones de la Junta municipal.

El 6 de Octubre se acuerda nombrar Médico titular de esta villa á D. Daniel Quero Casal, por reunir los requisitos necesarios señalados en convocatoria.

El 15 de Noviembre se acordó celebrar el contrato con los Médicos titulares para la asistencia de su profesión á los vecinos pobres de esta localidad.

El 6 de Diciembre se acordó reducir el sueldo del Practicante de Cirugía menor á 500 pesetas, á contar desde 1.º de Enero próximo; que se suprima, así bien, la gratificación de 100 pesetas á los niños de coro; que se aumente en 25 céntimos de peseta el impuesto sobre las carnes en cada 11'50 kilogramos é igual en el aceite.

Sesiones de la Junta de Sanidad.

El 5 de Octubre se acuerda adquirir linfa vacuna para la vacunación y revacunación de los habitantes de esta villa á causa de haberse presentado varios casos de enfermedad variolosa en algunos pueblos próximos, y que se adopten las medidas higiénicas y de prevención necesarias para evitar en lo posible el contacto con personas procedentes de los pueblos infectados, encargando á la autoridad local la adopción de enérgicas medidas al fin importante de que se trata.

Sesiones de la Junta local de Instrucción pública.

El 18 de Noviembre se acuerda informar favorablemente los proyectos de presupuestos de material de las escuelas públicas de esta villa para el año de 1911 y que se remitan á la Superioridad.

El Ayuntamiento, en sesión de 7 de Enero, acordó aprobar los extractos anteriores y que se remitan á la Superioridad á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Pradoluengo 8 de Enero de 1911.—El Secretario, Juan de Benito.—V.º B.º—El Alcalde, Eusebio Martínez Minguez.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Quintanilla Somuño.

Habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta villa y su rectificación para el reemplazo del ejército del año actual como natural de esta villa y comprendido en el caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos el mozo Gabriel Ruiz y Ruiz, hijo de Zacarias y Cipriana, cuyo actual paradero se ignora, se le cita, llama y emplaza para el acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento que ha de tener lugar el día 11 del corriente mes, para el de sorteo que ha de celebrarse al

siguiente día 12 y para el de la declaración de soldados que ha de celebrarse el día 5 de Marzo siguiente á las horas que la ley señala, á fin de que se sirvan asistir á los mismos por si tuvieran que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer ó justificar causa que lo impida les parará el perjuicio que haya lugar.

Quintanilla Somuñó 5 de Febrero de 1911. = El Alcalde, Santiago Benito.

Igual citación hace el Alcalde de Frias respecto de los mozos Angel Villauneva Bergado, hijo de Paulino é Isabel, y Daniel Robador Gómez, de Dámaso y Lucila.

El de Jaramillo de la Fuente respecto de los mozos Emeterio Andrés Andrés, hijo de Antonio y María, y Miguel Hernando Andrés, de Román y Jacinta.

Alcaldía de Junta de la Cerca.

Terminadas las cuentas municipales de este distrito municipal correspondientes al año de 1910, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, con el informe del señor Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, por término de quince días, que empezarán á contarse desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas libremente y presentarse las reclamaciones á que haya lugar, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Junta de la Cerca 4 de Febrero de 1911. = El Alcalde, Cecilio Tobalina.

Alcaldía de Garganchón.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Garganchón 8 de Febrero de 1911. = El Alcalde en cargos, Francisco Bartolomé.

Alcaldía de Torresandino.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de esta localidad se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la fecha hasta el 20 inclusive, para que durante ese plazo pueda ser examinado libremente por los interesados y hayan cuantas observaciones crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Torresandino 5 de Febrero de 1911. = El Alcalde accidental, Leonardo Escolar.

Alcaldía de Villamayor de los Montes.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año actual, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales se admiten reclamaciones de cuantas personas en el mismo comprendidas se encuentren agraviadas, pues pasados que sean se desecharán como ilegales las que se presenten.

Villamayor de los Montes 8 de Febrero de 1911. = El Alcalde, Basilio Arnáiz.

Alcaldía de Bozón.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal han acordado que los artículos de vinos, aguardientes, aceite y jabón que se han de expender en el año actual sean rematados á la venta libre, en pública subasta en la sala capitular del Ayuntamiento en los días 12 y 19 del mes actual, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos, no se celebrará la segunda.

Bozón 9 de Febrero de 1911. = El Alcalde, Urruchi.

Alcaldía de Castildelgado.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario é Inspector de carnes de este pueblo y sus inmediatos de Ibrillos, Sotillo de Rioja, Vitoria de Rioja, San Pedro del Monte y Quintanar de Rioja, que forman el partido, con el haber anual de 90 pesetas, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos, pudiendo además contratar con los ganaderos de dichos pueblos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo unir á la instancia el título profesional, notas y méritos de su carrera que crea conveniente.

Castildelgado 4 de Febrero de 1911. = El Alcalde, Nicolás Zuazo.

Alcaldía de Cabañes de Esgueva.

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular de Inspector de carnes de este distrito, con la asignación anual de 115 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cabañes de Esgueva 4 de Febrero de 1911. = El Alcalde, Luis de Blas.

Hospital Militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 25 del actual, á las once, tendrá lugar en esta Intervención un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho Establecimiento en la cantidad que sea necesaria para su servicio, de los artículos de consumo siguientes:

Aceite vegetal, arroz, azúcar blanco de caña, café, carbones cok, mineral y vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, pasta para sopa, patatas, tocino, ternera, vinos común y de Jerez, durante el próximo mes de Marzo, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 9 de Enero de 1911. = Julián Herrera.

Parque administrativo de suministro de la Coruña.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña,

Hace saber: Que el día 4 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en este Parque un concurso con objeto de intentar la adquisición de los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos del mismo en las plazas de Lugo y Ferrol. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósitos, á no ser que la oferta se haga para vender sobre vagón en la estación del ferrocarril de uno de los centros productores. En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Marzo por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aún cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

La Coruña 8 de Febrero de 1911. = El Director, Pio N.

Artículos que son objeto del concurso

Para Coruña.

Harina de 1.ª clase.

Cebada de id.

Paja trillada de trigo.
Leña.
Carbón vegetal.
Id. de cok.
Paja larga para relleno.
Petróleo.

Para Lugo y Ferrol.

Cebada de 1.ª clase.
Paja trillada de trigo.
Leña.
Carbón vegetal.
Id. cok.
Id. hulla.
Paja larga para relleno.
Petróleo.

(Precio por quintal métrico.)

Anuncios particulares

Comunidad de regantes de la Vega de Roa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca á los partícipes de la misma á la Junta general que ha de celebrarse á las diez de la mañana del día 5 del próximo mes de Marzo, en el salón del Ayuntamiento de esta villa, con el fin de someter al examen y aprobación de la Junta la memoria correspondiente al último semestre y los presupuestos de ingresos y gastos para el año actual.

Roa 9 de Febrero de 1911. = El Presidente, Santiago Trimifio.

ADMINISTRACION DE LOTERIAS NUM. 4

LAIN-CALVO, 13,

(próximo á la Plaza Mayor), BURGOS.

Decenas, billetes dobles ó triples, toda clase de combinaciones, listas y prospectos de sorteos.

Abonos á números fijos.

Pídase nota de condiciones para remesas fuera de la capital al administrador MARIANO MARTINEZ PARDO. 2

Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria de once á una, Calera, número 13. 2-4

SANTA OLALLA

OCULISTA,

Plaza del Duque de la Victoria (antes del Arzobispo) 19, 3.º derecha. Consulta de once á una. 2

El día 10 del actual desapareció del mercado de esta ciudad un buey pardo, la cabeza y el pescuezo pelados, los cuernos aspadados y al lado izquierdo pocas carnes. La persona que le haya recogido puede avisar á su dueño Lucio Lopez, vecino de Palacios de Benaver.

Imprenta de la Diputación provincial.